

ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 23, “FONDO PARA PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS”

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA FINANCIAR Y REALIZAR OBRAS PÚBLICAS DE IMPACTO REGIONAL MEDIANTE EL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG 2011)

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de abril de 2011

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 23, “FONDO PARA PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS”.....3

DECRETOS QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA FINANCIAR Y REALIZAR OBRAS PÚBLICAS DE IMPACTO REGIONAL MEDIANTE EL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG 2011).....5.

ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 23, “FONDO PARA PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de abril de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/15BIS/11, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal la gestión de recursos del Ramo 23, “Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos para los Municipios”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza al ciudadano Presidente Municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, a llevar a cabo los trámites necesarios para la gestión de recursos ante las instancias federales, con el fin de acceder al Ramo 23, Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos para los Municipios.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA FINANCIAR Y REALIZAR OBRAS PÚBLICAS DE IMPACTO REGIONAL MEDIANTE EL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG 2011)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de abril de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 49/22/11, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para financiar y realizar obras públicas de impacto regional mediante el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG 2011), de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, licenciado Héctor Pizano Ramos, licenciado Roberto López Lara, así como al doctor Hugo Alberto Michel Uribe en sus calidades de Presidente Municipal de Guadalajara, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de obras que a continuación se enlistan, dentro del Programa FONDEREG 2011, de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Renovación Urbana de la Avenida Malecón	Etapa 1. Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica, con Recuperación de Asfalto. Desde la calle Gigantes, hasta la calle Rublo.	\$2'300,000.00	\$2'300,000.00	\$4'600,000.00
TOTALES		\$2'300,00.00	\$2'300,000.00	\$4'600,000.00

Tercero. El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del Convenio que se autoriza conforme a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten. Serán aplicables a dicho Convenio los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que afecte las participaciones estatales que correspondan al Municipio de Guadalajara, Jalisco, en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realizando las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago de la obra de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica, con Recuperación de Asfalto, desde la calle Gigantes, hasta calle Rublo, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante comunicación certificada por el Secretario General del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámites a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Síndico, Tesorero y Secretario de Planeación Municipal, para que realicen las gestiones y trámites correspondientes al Municipio a fin de llevar a cabo la suscripción del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución referido.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**